

## CONSEJO DE LA JUDICATURA



PODER JUDICIAL

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 9:00 horas del día 14 de octubre de dos mil once, se reunieron en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia, para celebrar sesión extraordinaria del Consejo de la Judicatura, los Magistrados ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ, Magistrado EFREN ERNESTO PALAZUELOS MASCAREÑO, Magistrado ROBERTO GUTIÉRREZ, Jueza JULIA PALAFOX VEGA, Juez MIGUEL ÁNGEL CASTAÑEDA SILVA y Juez Menor MARCOS JESÚS RAMÍREZ RODRÍGUEZ. -----

---Instalado el Consejo, y verificado la existencia de quórum legal, bajo la Presidencia del Magistrado ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad--

---Enseguida, el Presidente del Consejo comunica a los presentes que los Jueces de Primera Instancia tuvieron a bien reelegir al Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, licenciado JORGE LUIS LÓPEZ JUÁREZ, como miembro de este Consejo de la Judicatura, por el término de tres años como lo establece el artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esto porque ya se había cumplido con el período que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Sinaloa, el cual deberá computarse a partir del día 12 de septiembre del presente año, fecha en la que fueron nombrados por los propios Juzgadores como Consejeros y quienes encontrándose presentes les fue tomada la protesta de ley por el Presidente de este Órgano Colegiado.-----

---Acto continuo el Consejo entra al análisis y discusión de los proyectos de resolución relativos a los trece recursos de revisión admitidos a trámite por este Órgano Colegiado en contra de los dictámenes emitidos por la Comisión Evaluadora del Programa de Estímulos para Incentivar la Carrera Judicial mediante la Productividad y la Excelencia, relativos al primer y

segundo trimestres del año dos mil once, de conformidad con los estatuido en el Reglamento de la materia. Una vez que fueron oídos en audiencia las partes apelantes, de conformidad con el artículo 53 del propio Reglamento, se resuelve por unanimidad de este Consejo de la Judicatura confirmar la totalidad de los dictámenes emitidos por la Comisión Evaluadora y Dictaminadora, por lo cual, se ordena la notificación de esta determinación a los recurrentes.-----

--- Por otra parte, se informa que del 3 al 7 de octubre se impartió el seminario Derecho probatorio, con especial atención a la prueba indiciaria, dirigido exclusivamente a magistrados, jueces, secretarios proyectistas y de estudio y cuenta del Poder Judicial, en el cual se profundizarán en el examen y estudio de los principios generales que inspiran la regulación legal de la prueba en los procesos penales acusatorios, con atención particular a la conocida como prueba indiciaria o circunstancial, así como los sistemas de valoración de la prueba en ese sistema y en el mixto-inquisitivo.-----

---La conducción del seminario estuvo a cargo del profesor Manuel Miranda Estrampes, doctor en Derecho por la Universidad de Barcelona y fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional en España; ha fungido también como consultor internacional en varios proyectos de cooperación internacional relacionados con la formación judicial y el proceso penal en México, El Salvador, República Dominicana, Chile, Bulgaria, Ucrania, Bosnia y Herzegovina; su libro La prueba ilícita y su tratamiento en el proceso penal, es un referente doctrinal en materia de prueba ilícita. -----

---Asimismo se da cuenta sobre los resultados obtenidos en la conclusión de la Primera Etapa de Implementación del Programa de Actualización de Datos Estadísticos de los Archivos de los Juzgados Civiles y Familiares del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, programa en el cual se revisaron las

## CONSEJO DE LA JUDICATURA



PODER JUDICIAL

bases de datos, de los sistemas de gestión documental de los juzgados en materia civil y familiar en los asuntos en trámite se refiere, y que permitieron determinar que la Sección de Archivo y Correspondencia de los Juzgados Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán, y Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave, han sido calificados como “Archivo Modelo”, personal al que por su eficiente labor se le entregará reconocimiento especial, por el contrario, se concluye que en la Sección de Archivo del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave, se deberá impartir cursos de capacitación de archivo y sistema de gestión documental, sistema automatizado de información y deontología judicial, para lo cual se ordena girar atento oficio al titular del Archivo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, a fin de que se sirva a capacitar a dicho personal en los temas antes precisados.-----

---Después de haber deliberado en torno a los asuntos propios de la competencia del Consejo y no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la sesión levantándose para constancia la presente que firman quienes en ella intervinieron, MAG. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ, MAG. ROBERTO GUTIÉRREZ, MAG. EFRÉN ERNESTO PALAZUELOS MASCAREÑO, JUEZA JULIA PALAFOX VEGA, JUEZ JORGE LUIS LÓPEZ JUÁREZ, JUEZ MIGUEL ÁNGEL CASTAÑEDA SILVA y JUEZ MENOR MARCOS JESÚS RAMÍREZ RODRÍGUEZ.-----